C PERIODICO QUINCENAL S ÓRGANO DE LA CASA DEL PUEBLO

Año IV.-Núm. 85

Toledo 1.º Diciembre 1929

Precio: 15 cts.

Reformismo y Marxismo

¿Qué lugar ocupa el socialismo reformista? ¿Y el marxismo? He aquí dos preguntas, que se evidencian en la práctica, y que sirven de eje al desenvolvimiento proletario internacional.

Así vemos que: de un dogma científico como es el socialismo, han partido en divergencia dos tácticas y, formándose en dos doctrinas: socialismo reformista y socialismo científico (marxismo).

para retardar y condenar la emancipación del proletariado, a la evolución, es decir, a la marcha de las generaciones, la otra teoría (marxismo) demuestra, cómo una inmediata acción de la clase obrera, conduce a la implantación del poder del proletariado (háse demostrado en Rusia).

Así, pues, vemos la concepción reformista y a sus fieles teóricos Eduardo Bernstein, en Alemania; Jaurés, en Francia; Trever y Turaty, en Italia, etcétera.

 Y al socialismo científico (marxismo) con los maestros Carlos Marx y

Federico Engels. La influencia de estas dos concepciones, entre el elemento obrero internacional, háse patentizado que las dos teorías grandemente son aceptadas por el proletariado.

Ahora bien: trátase de saber cuál de las dos expresiones teóricas llevan prontamente a una mejor vida a la clase obrera, es decir a una transforma-

ción social. Veamos: Marx y Engels demostraron cómo la evolución de las potencias producforas en el régimen capitalista concluiría en una esclavitud de las masas cada vez más considerable; y cómo crea por sí mismo los cimientos del socialismo por la concentración de la industria, formando a la vez una clase obrera fuerte, llena su espíritu y su corazón con una idea fija, conquista

de un régimen nuevo. Marx y Engels demostraron al proletariado internacional la necesidad histórica de su victoria; enseñaron igualmente que esta victoria no iba a caer mecánicamente en los brazos del proletariado al llegar a un cierto grado de desenvolvimiento económico, sino que esa victoria había que prepararla, darle forma con el trabajo ininterrumpido del cerebro, presentando combate a la burguesía diariamente en el campo económico, para arrancar finalmente la victoria en una lucha de clase contra clase.

Claramente bosquejado está en el Manifiesto comunista el porvenir de una Humanidad fuertemente iluminada por el foco de un fenómeno económico social. Y hoy, en la primera revolución socialista del mundo, comprendemos completamente la teoría marxista. Encontrando en la revolución rusa la confirmación de las enseñanzas proféticas de los maestros del socialismo científico.

El marxismo es una enseñanza revolucionaria y por ello no podemos comprenderle en toda su profundidad y su grandeza más que período revolucionario.

Así, pues, vemos que durante este período de evolución pacífica que viene soportando, los elementos más diversos han sido mezclados en la enseñanza para las reivindicaciones proletarias, claro es, con notorio detrimento para la emancipación obrera y que el elemento obrero admite con un gran error fundamental.

De donde resulta que el reformismo

ha sabido abrirse paso, aprovechándose grandemente los elementos reformistas para poder dar satisfacción a sus magnas aspiraciones: sufragio universal, cooperativismo, etc., dando lugar a que las masas obreras tengan una gran veneración por el Estado, sin preocuparse si éste está en manos del capitalismo, o dirigido por la clase obrera victoriosa.

Así, la concepción reformista expo-Resultando, que mientras una sirve ne: la clase obrera obligará a la burguesía a hacer concesiones que irán transformando la vida económica capitalista en un régimen que responderá a los intereses de la clase obrera.

Esta expresión teórica fielmente proyectada en el oportunismo parlamentario, en los obreros parlamentarios que esperan mejorar a la clase que representan pactando con la burguesía, limitando sus reivindicaciones y echando por la borda los más elementales principios del socialismo.

Como anteriormente se cita, los maestros de la teoría reformista fueron: Bernstein, Jaurés, Turaty, Trever, y hoy tenemos a los Kausky, Macdonald, Vandevelde, Blum, Hénderson, Adler y otros, bastante más fieles interpretadores del reformismo.

Si se quiere dar fórmula al reformismo, puede decirse que trata de probar que la evolución capitalista no aumenta la oposición entre el proletariado y la burguesía, sino que la disminuyo y une; por consecuencia, el camino de la emancipación del proletariado no es la revolución sino la colaboración de la clase obrera con la burguesía.

El reformismo niega la posibilidad de la revolución socialista, reemplazándolo por la evolución social, es decir por continuos pactos con el capitalismo. Resultando que el reformismo es la antítesis de la dialéctica marxista.

El camino a seguir por el reformismo y predicado a la clase obrera es éste: nada de revolución, sino la acción parlamentaria y movimiento sindical y cooperativo.

Esta expresión teórica tan defendida por grandes y pequeños, su expresión · neta nos la da las democracias inglesas, francesas, alemanas, danesas, vienesas, etc., y háse patentizado que pese a todo el laborismo habido y por haber y a toda la social democracia mundial, sigue el proletariado en idénticas formas de expoliación.

Ahora bien: si reconocemos que el contagio del reformismo se ha difundido en las masas con incremento, también vemos que una ilustre vanguardia internacional de la clase obrera tiene una fuerte convicción: conquista del poder; esto es innegable. Bullendo en las mentes de estos esforzados paladines de la causa, estas dos preguntas: ¿Por qué medios se defenderá el proletariado de la situación actual? ¿Con qué medios atacará esta petrificación de las masas?

Marxismo y reformismo, dos teorías contrapuestas; he aquí la verdad. Enrique Gijón

Madrid.

CASA DIAZ .- Jamones.

ABOGADO

CONSULTA DE ONCE A DOS Horno de la Magdalena, 6. TOLEDO

Panoramas de actualidad

Leones y corderos

¡Felices tiempos aquellos! La perspectiva de una buena jornada en la que fatalmente para algunos habia de salir cuando menos parte de lo que pretendiera ocultarse, y habían también de combatirse, muchas veces con valentia, claro que por razón de partido, proyectos más o menos absurdos, más o menos beneficiosos, eran acicates que hacían a la gente interesarse por sus propias cosas y llenar de bote en bote el regio salón.

La posición política de los sectores actuantes era la razón fundamentalmente originaria de las hondas discrepancias a placer acogidas por los espectadores, que no desaprovechaban ninguna coyuntura que les permitiera seguir paso a paso la vida comunal.

Pero todo cambia. Tras aquellas ininterrumpidas tempestades, vino una irritante calma que alejó a las muchedumbres del lugar antaño tan preferido. Aquella jauria de leones fué reemplazada por un rebaño de corderos, mansos, pero mucho más caros de mantener que aquéllos. Corderos hambrones, ante los que toda idealidad fenece, para facilitar el paso a la petulancia y a la tontería... Los asiduos espectadores de antaño, aquellos que en ocasiones con tanto brio vieron defendidos sus derechos, há tiempo abandonaron el sitial. ¿ A qué habian de continuar en su puesto? Una jauría de leones, aparte de resultar un número de emoción, precisa de cuidados especiales que prevengan un posible contratiempo. Una manada de borregos, cuya primordial misión en todo caso es comer..., con el pastor tiene bastante.

MARTINITO

Este número ha sido visado por la Censura

EDICTO

Don Julio Ubeda y Arce, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido, Presidente del Tribunal Industrial de la misma.

Por el presente se hace público que, verificado el escrutinio prevenido en la resolución sexta de la Real orden del Ministerio de Trabajo de 26 de octubre de 1926, han resultado elegidos para entender como jurados en los juicios del Tribunal Industrial de esta ciudad, durante el próximo cuatrienio, los siguientes:

JURADOS PATRONOS

Don Juan Reguilón, don Gregorio Díaz, don Emilio Gómez, don Justo Villasevil, don Donato Rodríguez, don Vicente Moreno, don Teodoro Vaquero, don Aureliano Huertas, don Ricardo Ortega, don Julio Pous, don Jaime García Gamero, don Martín Velasco, don Cosme Moreno, don Anastasio Medina, don Adoración A. Barajas, don Gregorio Conde, don Mariano Lorente, don Rogelio López Pulgar, don Felipe Hernández, don Guillermo Perezagua Herrera.

JURADOS OBREROS

Don Pedro Sánchez González, don Justo de la Cruz Forero, don Doroteo García Hernández, don Victorio Rodríguez García, don Antonio Zamora Gutiérrez, don Justo García García, don Antonio Fragua Rubio, don Jesús Martín de la Fuente, don Eugenio Martín Labbadía, don Martín Ortega Pérez, don Vicente Sánchez Expósito, don Esteban López Arredondo, don Abdón Calera Galán, don Atilano Ortega Collado, don Esteban de los Silos Ruano, don Antonio Núñez Romero, don Esteban Quijorna Dueñas, don Julio Sillero Pérez, don Rafael Linares Cruz, don Eusebio Fragua Gómez.

Toledo 24 de noviembre de 1929. — Julio Ubeda. - El Secretario, Enrique Tarrasa.

Obreros: Leed y propagad "El Proletario,,

BUENPAGO



-¿Donde se va, señor Juan? -A que la naturaleza me cubra de moho; soy herramienta vieja y sin brillo, ya di todo mi producto y me arrojan al montón por inservible.



(Foto de la Memoria del Gobierno civil.)



Gustosamente aprovechamos otra oportunidad
favorable para la reproducción en nuestro periódico de una vista parcial
de los magníficos comedores instalados en la
casa que ocupa el de los
pobres, propiedad de la
Junta Provincial de Protección a la Infancia y
Represión de la Mendicidad.

En números sucesivos seguiremos reproduciendo alguna otra de la misma Junta.



Se precisa la unificación obrera

En diferentes ocasiones me he ocupado de esta cuestión, tan interesante para la clase obrera, y a la que exclusivamente incumbe realizarla, ya que tan opuestos en todo momento se muestran los principales dirigentes de la misma, más que nada por conveniencia propia.

El beneficio que ha de reportarnos el hecho de unirnos todos los trabajadores sin distinción es evidente, y por eso la campaña en pro de la unidad obrera proseguirá con intensidad a pesar de todo.

El esfuerzo debe encaminarse a que no se repitan hechos vergonzosos como el del Congreso gráfico de Santander, donde se desestima el deseo de la Sociedad de Encuadernadores de Madrid, que tiende a unirse con sus hermanos de clase y explotación. Esta entidad consta de unos ochocientos socios, lo que quiere decir que es importante, y frente a ella existe otra Sociedad federada, y sin embargo, el deseo de los primeros se estrella contra la resistencia de la mayor parte de las entidades

de esa Federación, que consideran sin

duda mejor el camino de división sui-

Estas anomalías deben desaparecer, imponiendo una unidad sólida, a despecho de los que se muestran contrarios, porque creen en peligro sus privilegios dentro de las organizaciones. Los que se llamen defensores del proletariado, ya sean anarquistas, socialistas, etc., etc., si de verdad lo son, forzosamente han de ser partidarios de poner a éste en condiciones de poder conquistar integramente sus derechos como clase.

como cias

Toledo.

Julio Sillero

CRÓNICA DE MORA INTERÉS SOCIAL

Hace poco tiempo publicó El Pro-LETARIO un artículo del compañero A. Delacé, en el que decía que jamás se debe decaer aunque ocurra como en el adagio del «Cura en el sermón». Por esto y por todo lo que consignaba le felicitamos y le damos las gracias por su cariñosa alusión al citado cronista, que esta vez lo hizo con ese pincel que todo escritor posee, y con el cual da pinceladas tan exactas, que parece que él mismo es el eje por el cual jira todo lo vivido de los demás; por lo tanto, al leer el ya citado artículo era difícil no caer en sus verdades, y

por las mismas, llegar al extremo de considerar que todo lo escrito era un deber de todo buen socialista. Claro que este compañero, no obstante, quizá desconozca algo el ideal social que existe en este gran pueblo, y digo esto porque tanto yo como todos mis compañeros, han sido derrotados en el momento de querer dar a conocer a los trabajadores de Mora, lo necesario que es el organizarse. ¿Porqué? Pues porque estos hombres desconocen nuestro buen fin y su incultura les induce a creer como único fin el del trabajo. Desconocen la frase de aquel gran hombre que dijo: «no sólo de pan vive el hombre», y en este caso no puede ser más adecuada la frase; pues no sólo de trabajo se alimentan los obreros, sino que les hace falta aprender, gozar, ganar y trabajar, y de esta forma serán cuatro los caminos y todos ellos necesarios. No comprenden que el patrono, como dijo. Castelar el gran tribuno, necesita ganancia, mucha ganancia, y está claro, contra más gane el patrono, o para mejor dicho, cuanto más le gane el obrero, más inconvenientes ve el trabajador para su vida y la de los suyos.

Así, que sin creer en vanalidades como la mayoría en este pueblo, yo, como ciudadano y por lo tanto hermano vuestro, desearía que todos os asociárais para que pudiérais gozar de cuanto tenéis derecho. Ved el ejemplo en los obreros de Artes blancas, los cuales estaban tan desordenados como lo estáis vosotros hoy, y desde hace un año trabajan la jornada de ocho horas y cobran las extraordinarias. ¿Por qué no hacéis vosotros lo mismo? ¿Creéis que el patrono puede desligar. se de vuestros brazos, los cuales son la fuente de su capital? No creáis eso. Tenéis derechos designados por la ley y hay que conseguirlos. Uníos, trabajadores de Mora, que con la razón no puede el capital.

M. C11.000

Mora 6-11-929.

CASA DIAZ.—Fiambres.

CARLOS TORRES

ACTIVIDAD SINDICAL MADRID

La veterana Sociedad de albañiles «El Trabajo», háse reunido en Junta general ordinaria el día 14 del pasado noviembre en el salón grande de la Casa del Pueblo.

Declarada abierta la sesión por el presidente de mesa, fué sometida a la deliberación de la Asamblea una proposición considerada urgente. Tras

acaloradísima discusión, tanto por parte de defensores como de impugnadores, la mentada propuesta, sometida a votación, quedó aprobada por exhorbitante mayoría.

De la superlativa importancia, contenida en este acuerdo, deducirán nuestros lectores por el extracto de los dos puntos esenciales que insertames a continuación, para ejemplo y útil conocimiento de los trabajadores

organizados.

I.º Todo afiliado a la Sociedad de albañiles que ostente cargos retribuídos en cualquier organismo obrero—exceptuando la propia Sociedad—, carecerán, en lo sucesivo, del derecho de voz y voto en las Asambleas celebradas por esta colectividad.

2.º Los compañeros retribuídos existentes en «El Trabajo», podrán intervenir en las deliberaciones, mas no

podrán emitir su voto.

En el primer punto de esta aprobada proposición, hállanse incluídos, entre algún otro, los compañeros Largo Caballero y Anastasio de Gracia, como asociados a esta entidad.

Y en el último, están comprendidos unos 23 retribuídos de la Sociedad. (Tan enorme cifra es necesaria, habida cuenta que contiene 15.000 afiliados).

En nuestra particular opinión, los albañiles madrileños, han roto el fuego defensivo que, ineludiblemente, habrán de secundar las sociedades de resistencia adheridas a la Unión General de Trabajadores, si realmente estiman necesario combatir el ostracismo que, por inhibiciones perjudiciales, háse adueñado del fondo—no de la superficie—de los sindicatos. Este acuerdo de relevante interés—que no sabemos por qué causas ha sido silenciado por el diario obrero—marca la pauta a seguir por las organizaciones hermanas. Así lo esperamos.

la burocracia sindical.

El mayestático ejemplo dado por esta ejemplar organización, quitando atribuciones directoras a quienes sólo deben tenerlas administrativas por su cualidad de asalariados de la organización obrera, merece el más sincero aplauso de los trabajadores conscientes.

¡Adelante, albañiles madrileños!

*

En la reunión celebrada el día 19 del mismo mes, por esta colectividad,

ha sido aprobada una proposición que consiste en facultar a la Junta directiva para que en breve plazo convoque a Junta general extraordinaria al objeto de discutir la validez del acuerdo recaído en la sesión del día 14.

TOLEDO

Se constituye la Sociedad de Dependientes del Ramo de la Alimentación

Como anunciaba la convocatoria inserta en nuestro anterior número, en la noche del día 16 del pasado tuvo lugar en la Casa del Pueblo una reunión para constituir definitivamente esta entidad.

El Reglamento, elaborado por una Comisión designada al efecto, fué unánimemente aprobado, y verificada la votación para designar los compañeros que han de constituir la Junta directiva, resultaron elegidos los siguientes: Presidente, Ricardo Villalva; vicepresidente, Gonzalo de León; secretario, Ricardo Sánchez; vicesecretario, Pablo García; tesorero, Luis Sánchez de Avila; interventor, Lucio González; vocales: Amós Díaz, Cecilio Torán, Salustiano Baquero y Juan Rosel.

El ambiente en que la reunión se desarrolló fué de franco entusiasmo, siendo de presumir que a los 40 individuos que aproximadamente se han inscrito en la entidad, se unan prontamente muchos más, convencidos de la necesidad de una verdadera organización del ramo, de la que hasta la fecha habían carecido

En nombre de las demás organizaciones de la Casa del Pueblo, consignamos el más cordial saludo para la naciente entidad.

Nuevo aplazamiento

Por dificultades surgidas, desde luego ajenas a la Comisión organizadora, ha sido necesario aplazar nuevamente el comienzo de la serie de Conferencias en proyecto, la primera de las cuales había de haberse celebrado el 23 del pasado, a cargo del notable abogado y periodista madrileño don Rafael Salazar Alonso.

Lamentamos el hecho, y esperamos que las dificultades no sean tan insuperables que nos priven definitivamente de escuchar la palabra, por lo menos, de algunos de los elementos valiosos que incondicionalmente se nos han ofrecido.

CASA DIAZ.-Bocadillos

Obreros: Leed. «EL PROLETARIO»

A los obreros del Gremio del Gas, Electricidad y Aguas, de Toledo y su Provincia, asociados a EL CONDUCTOR, y no asociados.

Compañeros: Elegidos por el pleno del Comité paritario interlocal de nuestro gremio para que redactásemos, en unión de otros señores vocales patronos, unas bases que sirviesen de normas en lo sucesivo para realizar los contratos de trabajo, quisimos nosotros antes de nada conocer la opinión y aspiraciones de todos los compañeros de la provincia, y a ese fin se dirigió la Sociedad El Conductor por medio de circulares a todos los pueblos donde teníamos conocimiento que pudiera haber alguno de ellos, y confesamos que nuestra decepción fué mayor que el entusiasmo con que nos dirigimos a ellos, pues escasamente una docena acudió a nuestro llamamiento, siendo una industria en la que trabajan más de cuatrocientos. A pesar de ello, la directiva de El Conductor estudió unas normas que, presentadas a su junta general, fueron aprobadas en sesión del 5 de agosto del presente año y remitidas al Comité paritario para su discusión, el cual nombró una ponencia de dos señores vocales patronos y dos obreros, para que entre ambos, vistas nuestras aspiraciones, se confeccionasen las normas generales por las cuales se tendrían que regir los contratos de trabajo.

Sinceramente hemos de confesar que hubiésemos querido llevar a esas normas, más; mucho más; hubiésemos querido llevar por lo menos las que se practican en «Electricista Toledana» actualmente, más la clase patronal las consideró como muy atrevidas, y de plano nos las rechazó, oponiéndose a que fuesen incluídos como de general obligación.

Sinceramente, como decimos anteriormente, confesamos que «Electricista Toledana» es la empresa que, como tal, sumados todos los beneficios de que gozan sus obreros, es la que mejor los tiene retribuídos en esta provincia, y por eso quisimos llevar a esas Bases las condiciones de trabajo que gozan éstos en la actualidad, porque suponíamos que, cuando una Empresa puede dar a sus obreros esas mejoras, lo mismo pueden darlas los demás, pues, salvo rarísimos casos, los capitales sociales en esta clase de industria, todos son de consideración, y los negocios también suelen darse la mano.

Hemos de manifestaros que somos enemigos, en ciertos casos, de que sea la presidencia la que resuelva los empates, pues creemos que en las normas de trabajo, el acuerdo para que se cumpla ha de ser por unanimidad, pues si éste es por imposición, diariamente estamos viendo las consecuencias, siempre perjudiciales, para el obrero.

No hemos de negaros que con un poco de ingenio nuestras aspiraciones hubiesen sido impuestas por mayoría; pero quisimos huir de marrullerías para mostrarnos nobles y francos, dictando un mínimum de condiciones y dejando en libertad al obrero para que él, con sus aptitudes, contrate con el patrono

las que tenga por conveniente, siempre que no sean de manifiesta inferioridad a las que se fijaron en las normas, y entonces, para que se cumplan, sí que pondremos en juego todos nuestros medios.

Seguramente no faltará quien os diga que hemos fijado unas Bases pobres.

Seguramente, los que a la sombra de las organizaciones medraron sueldos y categorías que no les correspondían y que ahora tendrán que probar algunos de ellos, cantarán a vuestros oídos, como las sirenas; no les hagáis caso, el reinado de los intrusos y de los audaces toca a su fin, y si las Bases, aunque modestas, lográis todos los obreros de la capital y la provincia que en vuestros contratos figuren y se cumplan, nos consideraremos orgullosos de haber conseguido, para todos, algo que no teníais, y que, por conseguir algo menos, costó sus conflictos, sus lágrimas y sus víctimas y no se llegó a conseguir.

Como veréis, en su primera Base tratamos de conseguir la dignificación de nuestro gremio, haciendo de él la profesión honrada que acabe con tanto intruso que la deshonra y que en tan mal lugar nos pone a los que de ella hicimos un ideal y como a tal le servimos, no permitiendo que sin el carnet profesional pueda trabajar nadie en Empresa alguna.

Después veréis que tratamos de las categorías, de la capacidad, de las jefaturas, de la jornada, de las fiestas, de los permisos, del descanso semanal, de las faltas al trabajo, de los sueldos mínimos, indemnizaciones en casos de salir de la localidad, en caso de accidente y enfermedades consideradas profesionales, de los despidos, de los aprendices, de las plantillas, etc., etcétera, de todo cuanto interesa hoy al trabajador y al patrono, para defender respectivamente cada uno sus intereses.

Hemos pretendido hacer unas normas que se cumplan, huyendo de articulados más o menos literarios, imposibles de cumplir, para modesta y sobriamente guiar a las partes contratantes, obrero y patrono, por las líneas generales que ha de seguir, y marcarles las que no pueden sobrepasar, impidiendo el que se mermen las mejoras que se gocen a estas bases y dejando al obrero libre, para que sin límite en más, pueda conseguir el logro de sus aspiraciones, y el premio a sus aptitudes superiores a los demás, única misión que en las normas de trabajo competen a los Comités paritarios.

Creemos haber cumplido con acierto nuestra misión; mas si creéis que no fue así y nos lo demostráis, estamos prontos a someternos a vuestro fallo

Toledo 22 de noviembre de 1929. Por todos los vocales, ARTURO LÓPEZ

CASA DIAZ. - Mantequería.

BASES

que han de regir los Contratos de Trabajo en las industrias de Agua, Gas y Electricidad, de la jurisdicción del Comité Paritario de Toledo.

PONENCIA

Como consecuencia del pleno de este Comité, encomendado a la Comisión formada por los Vocales patronos señores D. Jerónimo Sierra y D. José G. Quero, y los Vocales obreros señores D. Arturo López y D. Mariano Escalante, la redacción de las bases que han de regir los Contratos de Trabajo, bases que han de ser sometidas a la discusión y aprobación del pleno; la Comisión tiene el honor de presentar al mismo la siguiente Ponencia:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

No se oculta a los que suscriben la importancia capital que para el desarrollo y buena marcha de la industria, así como para la necesaria y conveniente armonía de patronos y obreros tiene el Contrato de Trabajo, el cual ha de ser fundamentalmente justo, caritativo y respetuoso con las leyes, y así, inspirándose en estos principios y haciendo dejación de toda idea sectaria, de todo egoísmo de clase y de todo prejuicio de escuela, procurando armonizar en las bases de trabajo que proponen, los intereses igualmente respetables de los elementos de producción, capital y trabajo, representados en el contrato por el patrono y el obrero.

Tenemos el convencimiento de que así como al patrono interesa en grado sumo que sus obreros sean competentes, laboriosos y disciplinados, disfruten de una equitativa remuneración de su trabajo que les permita mirar con tranquilidad el presente y gocen de la seguridad necesaria en caso de infortunio, que les haga ver sin temor las contingencias de su porvenir; el obrero a su vez está igualmente interesado en perfeccionar su capacidad profesional, aumentando lo más posible el rendimiento de su trabajo y en no entorpecer el funcionamiento de la empresa, con cuyo desenvolvimiento y éxito está estrechamente ligado.

Armonía, cooperación y consideración mutua deben regir las relaciones de unos y otros y a garantizar estas cualidades deban extender el contrato.

BASES Identificación profesional de los obreros y su clasificación.

Base I. Los patronos y obreros profesionales que intervengan los trabajos sujetos a la jurisdicción de este Comité Interlocal deberán figurar en el Censo profesional hecho y revisado periódicamente con sujeción a la vigente legislación corporativa.

2.2 El personal obrero se clasificará según las siguientes categorías:

1.ª—Obreros profesionales.

Oficiales mayores.

b) Oficiales de primera.

Oficiales de segunda.

Ayudantes.
Aprendices.

2.ª-Braceros.

a) Capataces.b) Peones.

3.ª Los obreros profesionales justificarán su cualidad de tales con el carnet del Censo profesional y con los certificados de los patronos a quienes hayan prestado servicios.

Capacidad profesional.

4.ª La capacidad profesional puede ser supuesta o probada.

Se supondrá capacidad para el desempeño de su trabajo profesional con determinada categoría cuando el obrero esté en posesión de Carnet Censual correspondiente, o tenga certificados o títulos de algún Centro de enseñanza profesional y si se considerara con capacidad profesional probada cuando así lo acrediten los certificados citados en la base 3.ª

Esto, no obstante, el patrono podrá pactar con el obrero un período de prueba que no deberá ser inferior a tres meses ni superior a seis, y durante el cual regirán todas las demás ba-

ses acordadas.

El patrono y sus representantes.

5.ª En todo contrato de trabajo se hará constar, además del nombre del patrono, el de su representante en la empresa industrial y la jefatura de que ha de depender el obrero.

La persona que desempeñe esta jefatura nunca podrá ser de categoría igual o inferior a la del obrero contratado.

Del trabajo.

6.ª La jornada del trabajo será de ocho horas.

7.ª Las horas extraordinarias que hayan de trabajar debido a causas de fuerza mayor, casos imprevistos o urgencias del servicio, se pagarán con arreglo a lo que disponen las leyes y Reglamentos vigentes.

8.ª La fijación y variación según las estaciones del año, de la hora de entrada y salida del trabajo, será potes-

tativa del patrono.

9.ª En los trabajos, fábricas o ins talaciones en que la índole del trabajo requiera emplear en él más de ocho horas, el patrono establecerá los turnos necesarios, ajustándose a lo que dispone la legislación vigente.

10. Se reconocen como días festivos obligatorios, salvo lo dispuesto en las leyes y Reglamentos, además de los domingos, el 25 de Diciembre, el Viernes Santo y el 1.º de Mayo.

II. El obrero podrá utilizar durante el año hasta 100 horas de trabajo con permiso previo de la Empresa y sin perjuicio de los servicios de la



misma. Para ello se obligará a compensar las horas de trabajo perdidas en la forma y días que a la Empresa convenga; para utilizar este derecho el obrero deberá avisar a la Empresa con veinticuatro horas de anticipa ción.

12. Siendo la industria de Agua, Gas y Electricidad de las exceptuadas del descanso dominical, se establecerán los pactos que determina el artíto 47 del Reglamento de 17 de Diciembre de 1926.

13. La puntualidad en el trabajo

es obligatoria.

Si el obrero quiere faltar a él algún día, pedirá permiso con veinticuatro horas, por lo menos, de anticipación a su Jese inmediato, el cual juzgará si las necesidades del servicio permiten concederlo.

En el caso de faltar al trabajo sin permiso, el obrero tiene ineludible obligación de justificar la causa que le imposibilitó de asistir a él, debiendo hacer esta justificación antes de las cuarenta y ocho horas siguientes.

la falta, el patrono podrá imponer al obrero como sanción, la primera vez, suspensión de trabajo, sin jornal, du rante una semana, y en caso de reincidencia podrá rescindir el contrato de trabajo.

Remuneración del Trabajo.

14. No será remunerado más tiempo que aquel que se haya trabajado o perdido, pero cuya compensación esté pactada en el contrato. Esta cláusula no regirá en aquéllos contratos vigentes en los cuales estuviera mejorada.

15. El jornal mínimo que en la población de Toledo disfrutarán los obreros según su categoría en el ramo de Agua, Gas y Electricidad de la jurisdicción de este Comité, serán los siguientes:

Obreros profesionales.

| Oficial mayor | 8'25 | ptas. | día. |
|-----------------|------|------------|------|
| Idem de primera | 7'50 | * | > |
| Idem de segunda | 7'00 | () | |
| Ayudantes | 6,00 | > | ۷. |
| Aprendices | 2'00 | » | ď |

Braceros.

| Capataces | 6,00 | ptas. | día. |
|-----------|------|-------|------|
| Peones | 5'25 | > | > |

Estos jornales son los mínimos que en la actualidad y en condiciones normales cubren las necesidades de la vida del obrero.

16. Los jornales mínimos de los obreros de la provincia estarán en relación a los fijados para Toledo en la misma proporción que los costes de vida de dichos puntos y Toledo.

Indemnizaciones.

17. Caso de que el obrero tenga que salir y pernoctar fuera del lugar en que tenga su residencia, le deberán ser abonados todos los gastos de viaje, estancia y alojamiento.

18. En caso de accidente de trabajo que produzca incapacidad temporal o enfermedad declarada como profesional o que se produzca por actos de trabajo o servicio, el patrono abonará el jornal integro.

Despidos.

19. La duración de los contratos se estipula con arreglo al artículo 18 del Código de Trabajo.

20. En lo referente a despidos una y otra parte contratante, deberán atenerse a lo dispuesto en los artículos números 20, 21 y 22 de dicho Código.

21. Si no se estipula la duración del contrato, podrá éste concluir en to do momento a voluntad de cualquiera de las partes. No obstante, el patrono avisará al obrero con una semana de anticipación o le abonará los jornales de una semana, si cobrara por semanas, o de un mes si fuera por meses, salvo en el caso de que el obrero hubiese incurrido en alguna falta de las especificadas en el Código de Trabajo.

22. Cuando un obrero cese por cualquier causa en el servicio de un patrono, éste deberá entregarle el certificado de trabajo correspondiente y remitir una copia al Comité paritario para su anotación en el Censo profesional.

23. Si el obrero diese por termina-En caso de no haber sido justificada do el contrato faltando a lo que se estipula en la base 21 como obligación al patrono, éste estará exento de toda obligación de pago de jornales o indemnización y además deberá dar cuenta al Comité paritario del proceder del obrero por si se produjese alguna reclamación en lo sucesivo.

24. Ningún obrero podrá ser despedido como represalia por haber reclamado o ejercitado legalmente algún

derecho.

En caso de que esto ocurra, el obrero podrá acudir al Comité paritario, el cual le escuchará y actuará en juicio de amigables componedores, representadas cada una de las partes por el Vocal patrono u obrero que cada una respectivamente designe.

El laudo que dé el pleno será recurrible ante el Consejo de Corporacio

25. Todas las empresas establecerán la plantilla de su personal con especificación de su categoría, sueldo y horas de trabajo, plantilla que estará expuesta en sitio visible en las oficinas y fábricas.

De los aprendices.

26. Se podrán hacer contratos de aprendizaje en el ramo de Agua, Gas y Electricidad, ateniéndose a lo dispuesto en el libro segundo del Código de Trabajo.

27. Ninguna empresa podrá tener un número de aprendices superior a la tercera parte de su personal.

28. Los aprendices no podrán ser empleados en trabajos eléctricos con alta tensión o en sitios donde exista gran peligro de accidente.

Bases generales.

29. Ambas partes contratantes se comprometerán en someter como trámite previo y primero al conocimiento del Comité toda diferencia que pudiera surgir entre ellas.

30. La vigencia de estas bases será de tres años, plazo que se considerará prorrogado por otros tres si cualquiera de las dos partes, patronales y obreras que componen el Comité paritario, no lo denuncian con dos meses de an-

Restaurant GALIANO INSTALACIÓN MODERNA ESMERADO SERVICIO A LA CARTA Cubierto 4,50 pesetas. Barrio Rey, 9.--TOLEDO.--Teléfono 201.

ticipación al día en que deba concluir la vigencia.

31. Una vez denunciadas seguirán en vigor hasta que hayan sido aprobadas legalmente las nuevas bases.

32. Corresponderá a este Comité conocer en las infracciones de las presentes bases e imponer las sanciones oportunas, conforme a lo que dispone el Real decreto-ley de Organización Corporativa Nacional.

Toledo 5 de Noviembre de 1929. Vocales patronos: Jerónimo Sierra y

José G. Quero.

Vocales obreros: Arturo López y Mariano Escalante. - Todos rubrica-

dos.—Es copia. Fueron aprobadas estas bases en la

sesión de pleno de este Comité celebrada con fecha 5 de Noviembre de 1929. El Secretario, José Argilés. - Visto bueno. - El Presidente, Manuel González

Correas.—Es copia. —El Presidente de El Conductor, Mariano Jiménez.-El Secretario, Arturo López.

ANUNCIO

Próximo a terminar la confección de el Censo profesional obrero, esta Sociedad ruega encarecidamente para evitarles perjuicios a todos los socios y no socios de ésta, que remitan a la Secretaría o al Comité paritario directamente, las padrones para su inscripción en el expresado Censo, y el que no le tenga, puede pedirle a ambas organizaciones, las que se le remitirán seguidamante.

Toledo 25 de noviembre de 1929. El Secretario, Arturo López.—Visto bueno.—El Presidente, Mariano Jimé-

CASA DIAZ. -- Salchichería.

Para el señor Presidente de la Diputación

Llamamos la atención de mencionado señor, acerca del deterioro que todas las anochecidos vienen cometiendo los chicos que se agrupan a jugar por los pasillos de la planta baja del edificio provincial, en el cual se rompen puertas, cristales y todo cuanto encuentran a su paso; parte de estos chicos son los que acuden a no sabemos qué clase de ensayos que efectúan en la Normal de Maestras, que ya que se les manda asistir para ensayar, para sin duda, celebrar algún acto cultural, estos chicos primero practican ellos el de incultura, destrozando todo cuanto pueden de mencionado edificio. Claro hubiera alguien que impusiera orden en estos casos y otros que se repiten,

bien poniendo un ordenanza (que pu diera ser el que está en la puerta principal), si es que los porteros de la Normal no tienen derecho a vigilar a los chicos que asisten a estas clases de ensayos, y que éstos serán organizados por las Profesoras de la Normal; esto de una parte; de otra, parece haber tambien poca vigilancia por la parte de quien corresponda esta misión; por esto nos permitimos llamar la atención del señor Presidente, para que ordene sean respetados un poco más y se evite este espectáculo y al mismo tiempo se respete todo cuanto existe, pues de esta manera se da la que esto se evitaría si en esta puerta nota de que esto no pertenece a nadie.

Un Ciudadano

DE ULTIMA HORA

En máquina nuestro número, recibimos del Excmo. Sr. Gobernador civil, D. Antonio Almagro Méndez, un atento E. L. M. en el que nos interesa la publicación del movimiento de Bolsa de Trabajo, que gustosos insertamos a continuación:

Bolsa de Trabajo del Gobierno Civil de la Provincia

Número total de obreros que se han inscrito en la misma en demanda de trabajo, 300.

Número de obreros colocados hasta la fecha de hoy, 128. El lunes próximo, día 2 de Diciembre, tendrán colocación 20

obreros más. Número de obreros que quedan para ir colocando, 152.



SI NO HA PROBADO EL CAFÉ REY WAMBA,,

Hágalo, que es el mejor.

JULIAN AYUSO—TOLEDO

Para las Modistas y Sastras toledanas

Las suponemos enteradas a estas -simpáticas muchachas del movimiento que en la actualidad tienen sus compañeras de profesión en Madrid sobre los diferentes asuntos que, relacionados con su oficio, viene la prensa madrileña en estos días ocupándose en sus columnas; verán por su lectura que todas, absolutamente todas, Modistas y Sastras, tratan de fomentar y dar fuerza a su Sociedad, que a la vez, por su unión, se la dan ellas mismas, para que, con esa estrecha unión so--cial, terminen todos los abusos que a su sombra vienen cometiendo la parte patronal; en momentos tan propicios como el presente, invitamos a las de Toledo, por suponer que a éstas, más que a ningunas otras, les es necesario unirse y formar Sociedad en la Casa del Pueblo, para que sean respetados sus derechos de obreras.

Sabemos que este ramo en Toledo no disfruta de aquellos beneficios a que son acreedoras todas las que trabajan; una de las cosas más salientes, es que cuando en ciertos talleres se vela, las horas de velada se abonan lo mismo que las de la jornada ordinaria; estos casos están hasta prohibidos por la ley, a más de esto, entre otras cosas, tener la obligación de los sábados fregar los talleres, tampoco creemos exista una razón que autorice a los maestros que esto exigen, costumbre que debéis hacer desaparecer, porque vuestra misión no debe ser otra que la de trabajar en vuestro oficio, esto lo evitaríais si os asociárais todas y otras muchas más ventajas que llegaríais a conseguir con vuestra unión.

¡Uníos y os convenceréis!

Vosotros, obreros toledanos, que tenéis hijas en mencionados oficios, aconsejarlas la asociación.

¡Aprender de vuestras compañeras de Madrid, simpáticas muchachas!

CASA DIAZ.—Carnecería.

fisonomias de la calle.



(Por Roncama).

CASA DIAZ.—Jamones.

COSAS DE AYUNTAMIENTO

DEL MAZAPÁN

Desfavorablemente en verdad ha acogido la opinión el proyecto de gravamen sobre el mazapán, como acogerá cuanto se pretenda en detrimento de la industria o el trabajo. No es la primera vez que decimos que las actuales circunstancias no son las más propicias para toda clase de ensayos que tiendan a empeorar la situación que por diversas causas atravesamos y que más que dificultades son facilidades las que se precisan.

No es porque la idea haya surgido del alcalde. Fuera de quien fuera, la oposición pública hubiera sido idéntica, ya que, de una u otra forma, en fin de cuentas la realidad habría de ser la misma: Gravar una industria colocándola en inferiores condiciones de mercado frente a la producción de otros lugares, con evidente perjuicio también para la clase obrera del ramo, sin que creamos pueda evitarlo la perspectiva de una divisa más o menos significativa.

Vivir a la moderna-frases gráficas recientes-nadie lo ha pretendido más que

cala, de ello viven exclusivamente, pero, ¿y las numerosas familias que este medio emplean como ayuda al exiguo jornal, cuando le hay, del cabeza de familia? Indudablemente es que muchos de estos últimos habrán de cerrar por imposibilidad material de atender lo dispuesto, y entonces este perjuicio se traduce en beneficio para aquéllos.

En nuestro parecer, debiera decidirse algo que reparara esta anormalidad, porque de justicia es en favor de los más humildes. O bien que el plazo se ampliara a unos meses, o que el Ayuntamiento facilitara los elementos necesarios a los que debidamente demostraran no encontrarse en condiciones de hacerlo, y estableciendo un convenio para el reintegro en plazos. prudenciales.

De esta forma se haría más humana la determinación.

**

No es sólo en Zocodover donde se deja uno las botas en cuanto el pavimento huele el agua. Para utilizar el evacuatorio del ayuntamiento en época de lluvia, es necesario hacer la travesia en

Para construcción o reparación de toda clase de obra en madera artístico-moderno, no vacile en acudir al nuevo taller establecido en la

CALLE DE LA FERIA, NUM. 17 (JUNTO A LA CATEDRAL)

que cuenta con personal competente y donde hallará notables ventajas.

hasta donde sea posible. Pretender tributar a la antigua usanza, es algo más que justo, ya que las circunstancias tanto han variado en sentido desfavorable. ¿Hay algo más erróneo que establecer impuestos en los momentos críticos que atravesamos?

Si imprescindible es de todo punto el allegar esos recurso, ingéniense otros medios que, sin afectar a la industria y al trabajo, proporcionen el fin apetecido.

LECHERÍAS

Sería una estupidez imperdonable el no ver favorablemente la labor sanitaria ejercida por los inspectores veterinarios municipales cerca de la leche que se expende al público, gracias a la cual se mantiene a raya a los industriales desaprensivos, a los que tuvo siempre sin cuidado la salud pública. Asimismo es de ver bien el complemento de la labor, exigiendo que los locales ofrezcan las debidas garantías de salubridad e higiene.

Ahora bien. A nosotros se nos antoja que las recientes disposiciones en este último respecto-en lo de locales apropiados al fin que se destinan-han de beneficiarse unos cuantos-los menos-en perjuicio de la mayoría. Nos explicaremos.

El Ayuntamiento exige, a plazo fijo, que los locales destinados a la venta de leche se pavimenten debidamente, se provean de un buen zócalo de baldosin y otros requisitos costosos. Esto, desde luego, podrán hacerlo aquellos industriales que se encuentren en condiciones económicas favorables, y que por su venta en gran es-

barco y provisto de salvavidas por si acaso....

Hombre, hombre, a ver si empieza pronto a regir eso del mazapán y sacamos pa toas estas chapucillas.

Y eso que, con un poco de criterio, ne hacía falta esperar, porque otras cosas menos necesarias se hacen.

Verbi gracia, los jardines esos que se están poniendo alrededor de los urinarios, ¿qué fin es el suyo? ¡Qué grande es el autor! ¡Cuánto nos acordaremos de algunos el dia que desaparezcan!

CASA DIAZ. - Fiambres.

SIPRECISA

comprar reloj o despertador, diríjase a

REAL DEL ARRABAL, 44

donde encontrará preciosos modelos para señora y caballero, clase garantizada.

A plazos: UNA PESETA semanal.

Informes detallados, pueden pedirse también al compañero Julio Sillero.

JENARO

dispone de un extensísimo surtido en trajes y abrigos de todas clases.

Elegante y esmeradísima confección de toda clase de prendas.

Siempre JENARO

CASA DIAZ. - Bocadillos.

ECO DE SOCIEDAD

Siempre que ocurre un accidente en un andamio, por regla general éste no suele estar en condiciones, y con la misma urgencia que llevan la víctima a la clínica, el encargado da la orden de tapar las huellas del delito, poniendo más tablones, un pasamanos, escaleras, en fin, todo lo necesario para dar la sensación de que cuando lo inspeccione el juzgado el obrero accidentado estaba borracho para caerse por allí.

. Tanto el que da la orden, como el que la ejecuta, me parece que son encubridores de un delito, o mejor dicho, de un crimen, pues el tener a un hombre a treinta metros de altura, sobre un par de tablones solamente y mal calzados inclusive, teniendo que ejecutar un trabajo, cuya atención le impide responder al peligro que corre, y sus manos ocupadas por el material y las herramientas que necesita para efectuar su trabajo, tener un obrero indefenso, luchando constantemente con la muerte sin más amparo que su propia serenidad. El abusar de las necesidades que este trabajador tiene es un crimen, y el ayudar a borrar las huellas, y consen tir que éstas se borren, es un delito de encubrimiento y esto debe estar castigado por la entidad o por las autoridades, y que se entorpece la labor que éstos realizan.

Hay algunos individuos por las obras, que cuando ven que un compañero suyo titubea o se niega a subir en un andamio, que está en malas condiciones, le tachan de cobarde, y celebran con risas la canallada de su amo, vengándose con el despido del obrero rebelde, y ellos suben al sitio del peligro, para no perder el mendrugo que el amo les da. ¡Qué valientes!.

El obrero rebelde, el que sabe exigir lo que le pertenece, el que tiene suficiente valor para negarse a ejecutar una orden que perjudique a la clase trabajadora, ese es el valiente, y no el miserable puerco que por complacer a su dueño hace piruetas en una caña, bajan do luego a lamerle las planta de los pies; eso es cobardía y ser un bestia. No hay que confundir la ignorancia con la valentía ni al hombre con el pelotillero.

(De Acción Sindical.)





REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

NUÑEZ DE ARCE, NÚM. 20

(CASA DEL PUEBLO)

CHISPAZOS

Comentando una «Nota»

En una nota oficiosa he leido con afán que en fecha no muy lejana subirán el mazapán.

Pondrán dos reales de impuesto (esto es verdad, no es un cuento), porque están pelás las Aguilas, y es esto un Ayuntamiento?....

Si lo suben no lo cato, yo no gasto seis pesetas porque está avanzando el frío y no tengo camiseta.

Es una nota oficiosa que no le saldrá de balde; por algo se hacen las cosas (pues, por dos miseros reales).

¡Qué nota más lastimosa! a mi me ha hecho llorar jy todo por dos realitos!.... ise los voy a regalar!

Llevarán todas las cajas alrededor, nuestro escudo; también le lleva El Sardina estampado en varios cubos.

Para sacar las pesetas no hacen falta tantas leyes, poniendo al balcón las botas ya os las traerán los Reyes.

Así que a los industriales les ha sentado muy mal, pues con esto del impuesto ninguno venderá un real.

Este año por mi parte, yo no como mazapán, porque, por seis pesetillas, a cenar a un restaurant.

Fuera de pasión lo digo, que esto es falta de armonía; donde esté un conejo en salsa ¡dejarse de monerías!....

Esto durará muy poco, (hasta que yo me desate), y se lleven al mercado las águilas, con tomate.

¡Pero qué nota oficiosa! ¡Pero cuántos disparates!;

¡donde se veran las aguilas!... (puestas en escaparates).

Los confiteros se enfadan, y todo el que sea industrial, y también me enfado yo; (¿y la familia, qué tal?)

Si ha hecho usted muchas mejoras, eso no se dice nunca. (Traer agua de Burguillos.... y reformas en San Lucas).

¡Y dice que no hay mendigos!; ¿qué no anda usted por la calle? ¿no frecuenta los paseos? (usted no ve más que el Valle).

¡Qué aqui hay muy buenos paseos!, mucha luz en abundancia!, Iqué estan muy limpias las calles!, (¡dónde llega la ignorancia!)

Ese impuesto es un fracaso de los muchos que ha tenido, jasí se escribe la historia!, jocultándose en el nido!....

CAMARÓN

CASA DIAZ. - Mantequería.

Cosas que pasan

El periódico diario preconiza la creación de una cartilla escolar de uso obligatorio y da a conocer el contenido que a su parecer debe llevar.

El autor debe sentirse orgulloso de su gran obra. En ella campea la novedad, lo nunca leído, y es de presumir que haya habido apretones de manos y felicitaciones sin cuento. Por parte nuestra, que se le dé el rabo, porque es poco la oreja.

Sin duda, el sector jesuítico no está satisfecho todavía con lo que de su cosecha se enseña al niño en la escuela, y pretende dar un par de vueltas más a la manivela del torno.

Por el amor al Dios que se invoca en las oraciones que comentamos, no debe hacerse caso de tamaños proyectos.

Nos dicen que el Inspector del Trabajo se ha personado en el lugar donde se efectúan los trabajos de la línea del ferrocarril a Bargas, y ha exigido del contratista el cumplimiento de la ley, en cuanto se refiere a la jornada de ocho horas.

Con este motivo, ha quedado por completo al descubierto, por si no lo estaba suficientemente, la hábil maniobra adoptada para burlar lo pactado respecto a jornales. Se pagaba por horas, a razón de sesenta céntimos cada una. Es decir, seis pesetas en diez horas; cuatro ochenta en las ocho. Se invierten además dos horas en el camino, que no las pagan.

Y en vista de que trabajando ocho horas no se llega ni mucho menos al jornal convenido, se nos dice que el contratista ha puesto a la firma de los obreros unas bases en las que se conforman con las cuatro ochenta.

Claro es que muchos se han negado a esto. Pero no han faltado desgraciados que se han prestado al juego.

Al Inspector del Trabajo recomendamos se interese por cuanto allí pasa. Hay materia de sobra.

**

Existen disposiciones que ponen al abrigo de todo trato inhumano a los animales. Con mayor razón entonces existirán para las personas.

Y sin embargo, todavía se presencia el caso del chulo que maltrata a una mujer indefensa, y del cobarde que apalea a un maniatado. Sobre todo esto último, sí lo creíamos desterrado de modo definitivo.

La realidad nos demuestra lo contrario.

La gente clerical se molesta porque se habla de despojos artísticos, y su soberbia no puede seguir oculta cuando se dispone el inventariar todo objeto de valor.

¿Por qué? ¿Qué pierde con eso el patriotismo?

La oposición a estas medidas no puede ser más sospechosa.

El Ayuntamiento necesita dinero, y una de las bases fundamentales para sacarlo es el turismo.

El visitar aquí algunas cosas cuesta las pesetas. Eso reporta un ingreso crecido. ¿Qué motivo impide que el Ayuntamiento perciba por lo menos la mitad? Tiene más derecho que nadie.

Siempre fué invulnerable el dineroese. ¿Por qué? ¿A qué se destina?

D.ª Amparo Rodríguez.

Profesora en partos de las Mutualidades de la Fábrica Nacional y de: la CASA DEL PUEBLO.

Practicante en medicina y cirugía. Dama diplomada de la Cruz Roja.

Precios módicos, en particular para la clase obrera.

Avisos: Tornerías, 13.—TOLEDO

CASA DIAZ. - Salchichería.

NOTICIAS

Hoy domingo, a las once y media de la mañana, en el Cine Toledo, tendrá lugar un acto sanitario, pro abastecimiento deaguas, al que están invitados el director general de Sanidad y el inspector general del mismo ramo doctor Bécares, que ampliarán y darán mayor vigor a la plausible campaña que el señor gobernador civil viene realizando en este respecto.

Cuado teníamos en prensa el anterior número, nos enteramos de la muerte del popular y conocido funcionario de la Fábrica de Armas don Joquín Mendoza.

Hacemos nuestra la desgracia que aflige a la familia del finado, con la que nosunen lazos de estrecha amistad.

-También han fallecido en estos últimos días, don Cesáreo Perez Pedraza, doña Antonia Pérez y la esposa de nuestro compañero.Juan Fernández, de la Socieda de Carpinteros.

A los afectados por tan sensibles sucesos, les trasmitimos la expresión denuestro pésame sincero desde estas columnas.

Últimamente se ha resuelto por el Tribunal industrial de esta capital una demanda formulada por nuestro compañero, afiliado a la Sociedad de Agricultores, Nicolás Orgaz, contra los contratistas de la línea del ferrocarril a Bargas, que noreconocían en su integridad los derechosque a éste correspondían en virtud de un grave accidente del trabajo.

La demanda fué resuelta a favor del compañero Orgaz, como era de justicia, lo cual nos congratula.

La defensa estuvo encomendada a nuestro camarada Virgilio Carretero.

CASA DIAZ.—Carnecería.

RODRÍGUEZ, IMPRESOR.-TOLEDO

Eusebio Becerro Cuartero

Establecimiento de Calzado de lujo y Taller de reparaciones del mismo.

ESPECIALIDAD EN CALZADO A MEDIDA

Precios sin competencia, especiales para la clase obrera.

Serviros en ella y apreciaréis las ventajas.

Venancio González, 19 y 21 TOLEDO

Si va Ud. a Madrid

tenga en cuenta que nuestro paisano

AGAPITO GARCÍA,

antiguo propietario de «La Mezquita», tiene establecido un Restaurant donde por poco dinero, ofrece un servicio esmeradísimo.

No deje de acudir a las comidas toledanas en MADRID!

Postigo de San Martín, 9. (Junto a Preciados.)

Gran Tintorería al vapor

Félix Pascual Martin

DESPACHO: Calle de la Feria, 5.

TALLERES: Calle de la Zarzuela, 4. TOLEDO

Esta casa, por sus perfectos coloridos, es la preferida del público.

Lutos en veinticuatro horas.